



Buenos días

Señoras y señores

Es un gusto estar iniciando estos foros regionales fuera de la ciudad de Guadalajara, dentro del marco de la AGENDA URBANA JALISCO, en busca de la alineación y homologación de la legislación urbana estatal con la LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, aprobada en el mes de noviembre del año pasado y que debe de estar aprobada por la legislatura local a finales del mes de noviembre del presente año.

Y es un gusto que este primer foro sea fuera de la ciudad de Guadalajara, ya que generalmente en los grandes temas de asentamientos humanos, de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, se piensa en función del AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, omitiendo, ignorando, o no considerando a las ciudades medias como cabezas de regiones o al resto de poblaciones a lo largo y ancho de nuestro estado. Tanto en áreas urbanas, semiurbanas y rurales.

Nuestro estado se enfrenta al reto de armonizar su legislación urbana conformada principalmente por; un CODIGO URBANO obsoleto, decretado en el año 2009, con 18 reformas sufridas en estos 8 años de existencia; además del REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION que era supletorio en tanto se diseñara el propio, lo que no ha sucedido – y que era el reglamento de la anterior ley estatal de desarrollo urbano-, más las adecuaciones reglamentarias en algunos municipios; además con un PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO que data del año de 1995, y que 22 años después no hemos podido generar su actualización; mas otra serie de leyes estatales en temas de coordinación metropolitana, vivienda, ecología y medio ambiente, participación ciudadana y otras más, todo lo anterior debe de



quedar armonizado y alineado a la multimencionada LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, y nos queda poco tiempo.

Durante los últimos años, la participación ciudadana ha venido cobrando fuerza, los ciudadanos como actores primordiales para el impulso de leyes y reglamentos en nuestro estado, organismos de la sociedad civil, académicos, profesionales, empresariales y ciudadanos, hemos pugnado por que tengamos leyes más equitativas, igualitarias y acordes a la complejidad que en los asentamientos humanos vivimos en nuestra entidad, esto es, venimos impulsando la gobernanza real y certera.

Recordemos, que el CODIGO URBANO que es la ley vigente en los temas anteriormente mencionados, fue el resultado medianamente logrado de integrar en un documento, leyes que incidían en el quehacer urbano de nuestra entidad, vivienda, patrimonio, coordinación metropolitana, que al final del trabajo de muchos meses fueron materias que se retiraron del mencionado proyecto de código hace casi una década, -por ello quedo denominado como código-, dando como resultado una legislación que se quedó corta con la problemática que ya se vivía en nuestras poblaciones, además de que quedo mezclada con reglamentación que a decir de los expertos de asuntos legislativos nunca debió de hacerse.

Por todo lo anterior a nombre de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría de la delegación Jalisco nos permitimos presentar la siguiente propuesta:

- 1.- Asumir el documento de la LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO como base para adecuarlo a las particularidades de nuestro estado para generar la LEY DE



ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO

Y así poder alinear ambos documentos con una misma estructura enriqueciéndolo con las propuestas de los especialistas y ciudadanos recabadas en estos foros y otros más.

2.- Transformar la figura de la PROCURADURIA DE DESARROLLO URBANO en FISCALIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, con herramientas vinculatorias y facultades de sanción para aquellos que violen la ley de la materia en el estado, sean ciudadanos o funcionarios públicos.

3.- Impulsar el tema del DERECHO A LA CIUDAD integrando la CARTA ABIERTA DE LOS JALISCIENCES POR EL DERECHO A LA CIUDAD, documento que ya fue entregado a la comisión de desarrollo urbano del congreso del estado, y es tema que viene establecido en la Ley General en su artículo 4°.

4.- Fortalecer la participación ciudadana con el impulso de los CONSEJOS CIUDADANOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO en los niveles:

a) Estatal; transformación del Consejo Estatal de Desarrollo Urbano (CEDU), proceso que ya se está realizando;

b) Regional; impulsar la integración de los consejos en todas las regiones del estado, situación que se ha omitido permanentemente;

c) Metropolitanos, en las áreas metropolitanas existentes; y

d) Municipales que por más pequeña que sea la población debe de contar con un consejo participativo.

Todos ellos que sean integrados, y dirigidos de manera obligatoria por ciudadanos y solo siendo apoyados por funcionarios públicos como



secretariados técnicos. Con acciones vinculantes claras y definidas, en el nivel que corresponda.

5.- Renovar la figura de los observatorios urbanos, generando un OBSERVATORIO ESTATAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, integrado por especialistas y académicos en las diversas materias, con representaciones en todas las regiones y áreas metropolitanas y que trabaje la conformación, investigación y análisis de indicadores y procesos de observación sistémica, para que apoyen el trabajo de las diversas autoridades en los campos del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para beneficio de todos los asentamientos humanos en nuestro estado.

6.- establecer un transitorio para que el ejecutivo redacte en un plazo perentorio el reglamento correspondiente o que se le aplique una sanción si no lo hace.

Atentamente
Cámara Nacional de Empresas de Consultoría
Delegación Jalisco
Septiembre 11 del 2017

Miguel Zarate Hernández
Presidente

Ricardo Alcocer Vallarta
Secretario.